Mediante la presente acta se procede a realizar el **INFORME DE EVALUACIÓN** del proceso **IMDER MC 007-2026:**

IMDER MINIMA CUANTIA MC No:007 DE 2026
FECHA: 03/06/2026

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEL IMDER Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MELGAR EN LA VIGENCIA 2026

Al presente proceso se presentaron (02) oferentes, el cual se refleja a continuación:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC 007-2026 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEL I MDER Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	NESTOR HERNANDO ZUBIETA RENGIFO	Oferta en evaluaci ón	31/05/2026 8:29 PM	10.616.901,85 COP
IMDER ASEO Y CAFETERIA	DISTRIBUCIONES CYC COLOM BIA SAS	Oferta en evaluaci ón	28/05/2026 4:47 PM	49.000.000 COP

Las convenciones para utilizar en la presente evaluación son las siguientes:
C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

PROPONENTE_1:

Nº	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA
1	**DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S** NIT: 901.899.684-4 RL: **CRISTHIAN FERNANDO PACHON MANRIQUE** CC: 1.106.894.195 Email: distribucionescyccolombia@gmail.com Dirección: CR 48 100 B SUR 320 Municipio : La Estrella, Antioquia Teléfono: 310 3306975	NIT: 901.899.684-4	Valor de la propuesta $ 49.000.000 Valor Total Ítems $ 13.031.975

INFORME JURIDICO

VERIFICACIÓN JURÍDICA		
DESCRIPCIÓN	**C/NC/NA/NR/SUB**	**OBSERVACIONES**
a) Para todos los proponentes: **Carta de presentación de la propuesta** (Formato No.1); Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	**C**	Aporta el documento
b) Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado: ● Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. ● Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. 2.3 Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente.	**C**	El proponente **DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S.** cumple con el requisito, toda vez que aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido dentro del término exigido, acredita un objeto social relacionado con las actividades requeridas en el proceso, cuenta con duración indefinida y su representante legal posee facultades suficientes para presentar oferta y comprometer a la sociedad sin requerir autorizaciones adicionales.
c) Para todos los proponentes: Fotocopia Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN; este documento deberá encontrarse actualizado.	**C**	El proponente **DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S.** aporta copia del **Registro Único Tributario (RUT)** expedido por la DIAN, en el cual se verifica la identificación de la persona jurídica, el NIT, la información de ubicación, las actividades económicas registradas y la representación legal vigente, evidenciándose que el documento se encuentra actualizado y acorde con la información registrada en la Cámara de Comercio. En

VERIFICACIÓN JURÍDICA		
DESCRIPCIÓN	**C/NC/NA/NR/SUB**	**OBSERVACIONES**
		consecuencia, **el requisito se encuentra CUMPLIDO**
d) El proponente deberá personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar.	**C**	El proponente DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S. acredita mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal y el Registro Único Tributario (RUT) los códigos CIIU 4649 – Comercio al por mayor de utensilios domésticos n.c.p. y 5621 – Catering para eventos, actividades expresamente exigidas en la Invitación Pública y relacionadas con el objeto contractual de suministro de elementos de aseo y cafetería. En consecuencia, se verifica que los códigos CIIU registrados guardan relación con el objeto a contratar, por lo que el requisito se encuentra CUMPLIDO
e) Para personas naturales: Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación, donde conste que su actividad permite la ejecución del contrato a celebrar, cuya renovación debe de encontrarse vigente.	**N/A**	El requisito corresponde exclusivamente a personas naturales, quienes deben acreditar Registro Mercantil vigente cuya actividad permita la ejecución del contrato. En el presente proceso el proponente **DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S.** participa como persona jurídica, condición acreditada mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, razón por la cual no le es exigible la presentación del Registro Mercantil para personas naturales.
f) Para personas jurídicas: Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse.	**C**	Revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal de **DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S.**, se evidencia que el representante legal cuenta

VERIFICACIÓN JURÍDICA		
DESCRIPCIÓN	**C/NC/NA/NR/SUB**	**OBSERVACIONES**
		con amplias facultades para celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social de la sociedad, sin restricciones por razón de la naturaleza o cuantía de los actos que celebre. En consecuencia, no se requiere autorización adicional de la junta de socios o del máximo órgano social para comprometer a la persona jurídica dentro del presente proceso de selección, por lo que el requisito se encuentra cumplido.
g) Para todos los proponentes: **Certificación pago aportes**, (Formato No.4) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley. ● Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. ● Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.	**C**	El proponente **DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S.** aporta la certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales suscrita por el Representante Legal, en la que manifiesta haber efectuado durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y demás aportes exigidos por la ley. Adicionalmente, aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal y Representante Legal, junto con la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, así como soporte de

VERIFICACIÓN JURÍDICA		
DESCRIPCIÓN	**C/NC/NA/NR/SUB**	**OBSERVACIONES**
		pago de la planilla de seguridad social correspondiente. En consecuencia, se verifica el cumplimiento de lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por lo que el requisito se encuentra **CUMPLIDO**.
h) Para todos los proponentes: **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa).	**C**	El proponente aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía. En consecuencia, el requisito habilitante se considera **cumplido**.
i) Verificación de la situación militar: En caso de persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.	**C**	Aporta documento definiendo su situación militar
j) Para todos los proponentes: **Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y fiscales (Contraloría)** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa);	**C**	Aporta los documentos de procuraduría y contraloría
k) Para todos los proponentes: **Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes (**Formato No. 6).** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	**C**	El proponente **DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S.** aporta el **Formato No. 6 – Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades**, debidamente suscrito por su representante legal, señor **Cristhian Fernando Pachón Manrique**, mediante el cual declara bajo la gravedad de juramento que ni él ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con entidades estatales, de conformidad con los artículos 8 y

VERIFICACIÓN JURÍDICA		
DESCRIPCIÓN	**C/NC/NA/NR/SUB**	**OBSERVACIONES**
		siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Asimismo, el documento se encuentra firmado por el representante legal, conforme a lo exigido en la invitación pública. En consecuencia, **el requisito se encuentra CUMPLIDO**.
l) El **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA - IMDER** consultara en el **Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** del representante legal, de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural en la página https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**C**	El proponente **DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S.** aporta certificado actualizado del **Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)** correspondiente al representante legal, señor **Cristhian Fernando Pachón Manrique**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.106.894.195, en el cual se evidencia que **no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir**. Adicionalmente, se aporta consulta del RNMC asociada al NIT de la persona jurídica, en la que igualmente se registra que **no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir**. En consecuencia, se verifica el cumplimiento del requisito exigido por la invitación pública, por lo que **el requisito se encuentra CUMPLIDO**
m) Certificación de no estar registrado en listas – OFAC (**Formato No. 7**): "**CERTIFICACIÓN LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS**" Certificación escrita con fecha de expedición no superior a 15 días calendario anterior a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del Proponente, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que él y la persona jurídica que representa no están registrados en las listas OFAC, lista Clinton. En caso de consorcios o uniones temporales, el requisito deberá ser aportado por cada uno de los integrantes.	**C**	El proponente **DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S.** aporta el **Formato No. 7 – Certificación de Lista Restrictiva Lavado de Activos**, suscrito por el representante legal, señor **Cristhian Fernando Pachón Manrique**, con fecha 27 de mayo de 2026, dentro del término exigido por la invitación pública. En dicho documento manifiesta bajo la

VERIFICACIÓN JURÍDICA		
DESCRIPCIÓN	**C/NC/NA/NR/SUB**	**OBSERVACIONES**
		gravedad de juramento que ni él ni la persona jurídica que representa se encuentran relacionados en listas restrictivas de lavado de activos, tales como las listas OFAC, Lista Clinton o listas nacionales e internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia. En consecuencia, **el requisito se encuentra CUMPLIDO**.
n) **Certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimenticios** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -.	**C**	El proponente aporta certificado expedido por el **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC**, de fecha 27 de mayo de 2026, en el cual se certifica que el señor **Cristhian Fernando Pachón Manrique**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.106.894.195, quien actúa como representante legal de **DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S., no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM**. En consecuencia, se verifica el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, por lo que **el requisito se encuentra CUMPLIDO**.
o) El **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA - IMDER** consultara los **antecedentes judiciales** del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml, como el de En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**C**	El proponente aporta certificado de **Antecedentes Judiciales y Requerimientos Judiciales** expedido por la Policía Nacional de Colombia, correspondiente al señor **Cristhian Fernando Pachón Manrique**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.106.894.195, quien

VERIFICACIÓN JURÍDICA		
DESCRIPCIÓN	**C/NC/NA/NR/SUB**	**OBSERVACIONES**
		actúa como representante legal de **DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S.**. En dicho documento se evidencia que **"NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En consecuencia, se verifica el cumplimiento del requisito exigido en la invitación pública, por lo que **el requisito se encuentra CUMPLIDO**
p) Para todos los proponentes: **Propuesta Económica,** deberá presentarse de conformidad con el **Formato No. 3.** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	**C**	Aporta documento debidamente diligenciado y como se indicó en la invitación del proceso
q) Acreditación del **formato o declaración sobre multas y/o sanciones** (**Formato No. 8).** Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario anexo en la plataforma del SECOP II, será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	**C**	El proponente **DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S.** aporta el **Formato No. 8 – Declaración sobre Multas y Sanciones**, debidamente suscrito por su representante legal, señor **Cristhian Fernando Pachón Manrique**, en el cual manifiesta bajo la gravedad de juramento que durante los últimos dos (2) años no ha sido objeto de multas ni sanciones por incumplimiento de obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas. Asimismo, el documento se encuentra firmado por el representante legal, conforme a lo exigido en la invitación pública. En consecuencia, **el requisito se encuentra CUMPLIDO**.

VERIFICACIÓN JURÍDICA		
DESCRIPCIÓN	**C/NC/NA/NR/SUB**	**OBSERVACIONES**
r) Acreditar la condición de MIPYME, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021. (Formato N°.9) (Si Aplica)	**C**	El proponente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se evidencia que la sociedad **DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S.** se encuentra clasificada como **MICROEMPRESA**. No obstante, la acreditación de la condición de MIPYME mediante el Formato No. 9 fue establecida en la invitación pública como un requisito **"Si Aplica"**, por lo que su ausencia no afecta la habilitación jurídica del oferente dentro del presente proceso.
s) Para todos los proponentes: Anexo 1 **Pacto de transparencia.**	**C**	El proponente **DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S.** aporta el documento **Anexo 1 – Pacto de Transparencia**, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, señor **Cristhian Fernando Pachón Manrique**, mediante el cual acepta y se compromete a cumplir los principios de transparencia, integridad, buena fe, libre competencia y prevención de actos de corrupción establecidos por la Entidad para el presente proceso de contratación. En consecuencia, al encontrarse el documento aportado y debidamente firmado por el representante legal, **el requisito se encuentra CUMPLIDO**

INFORME TECNICO

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
DESCRIPCIÓN	**C/NC/NA/NR/SUB**	**OBSERVACIONES**
El proponente deberá demostrar mediante máximo una (1) certificación, factura y/o copia de contrato, donde se refleje dicha experiencia dentro del último año anterior al cierre del proceso con un objeto igual o similar al de suministro de elementos o insumos, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones: **A.** Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. **B.** Que contengan un objeto de suministro de elementos o insumos que sean similar o afín al objeto del presente proceso. **C.** Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.	**C**	Con base en el documento aportado por el oferente, se evidencia la presentación del **Contrato de Suministro No. 646-2026**, suscrito entre el Municipio de Melgar y **DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S.**, cuyo objeto consiste en **"Contratar el suministro de kits de ayuda humanitaria destinados a la atención inmediata de la población damnificada por eventos naturales y climáticos en el Municipio de Melgar – Tolima"**, por un valor de **hasta Cien Millones de Pesos ($100.000.000 M/CTE)**. El contrato fue celebrado durante la vigencia 2026, dentro del año anterior al cierre del presente proceso, y corresponde a una actividad de suministro de elementos e insumos, relacionada directamente con el objeto contractual requerido. Adicionalmente, el documento es expedido por una entidad pública competente y permite verificar el objeto, valor y partes contratantes. En consecuencia, la experiencia aportada **CUMPLE** con los requisitos establecidos en los literales A, B y C del numeral de experiencia exigido en la invitación.
Códigos CIIU: El proponente sea persona naturales o jurídicas deberá acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar, tener registrado el código CIIU 4649 "Comercio al por mayor de utensilios domésticos n.c.p." o 4755 "Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso	**C**	El proponente DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S. acredita mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal y el Registro Único Tributario (RUT) actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso, evidenciándose el registro de los códigos CIIU 4649 – Comercio al por mayor

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
DESCRIPCIÓN	**C/NC/NA/NR/SUB**	**OBSERVACIONES**
doméstico en establecimientos especializados" o el código" 5621 "Catering para eventos".		de utensilios domésticos n.c.p. y CIIU 5621 – Catering para eventos, los cuales se encuentran expresamente contemplados dentro de los códigos exigidos por la invitación pública. En consecuencia, se verifica que las actividades económicas registradas guardan relación con el objeto a contratar, por lo que el requisito se encuentra CUMPLIDO.
Carta de Compromiso: El proveedor debe estar en la capacidad de atender la demanda del IMDER y realizar los cambios de los productos que no estén en condiciones óptimas y/o que no cumplan con las características exigidas en un plazo no mayor a 24 horas**.**	**C**	El proponente DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S. aporta carta de compromiso suscrita por su representante legal, señor Cristhian Fernando Pachón Manrique, en la que manifiesta expresamente que cuenta con la capacidad para atender la demanda del IMDER en el presente proceso y se compromete a realizar el cambio de los productos que no se encuentren en condiciones óptimas o que no cumplan con las características exigidas, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas. En consecuencia, el requisito se encuentra CUMPLIDO
Formato No 2, cumplimiento de condiciones técnicas. Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/ representante forma asociativa. Lo anterior a fin de que el Municipio verifique que la oferta contenga los requerimientos y condiciones mínimas señaladas en la presente invitación. Así mismo, Anexar las garantías de los componentes electrónicos de oficina, para cuando se presenten algunas anomalías.	**C**	El proponente DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S. aporta el Formato No. 2 – Aceptación de Condiciones Técnicas, debidamente diligenciado y suscrito por su representante legal, señor Cristhian Fernando Pachón Manrique, mediante el cual manifiesta expresamente que acepta y cumple las condiciones técnicas, especificaciones y requerimientos establecidos en la invitación pública y en los estudios previos del proceso MC 007 de 2026. Asimismo, se compromete a suministrar la totalidad de los elementos requeridos conforme a las características técnicas exigidas por la Entidad. Respecto de las garantías de los componentes electrónicos de oficina, dentro de la oferta se evidencia la aceptación integral de las condiciones técnicas y de las obligaciones derivadas del proceso contractual. En

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
DESCRIPCIÓN	**C/NC/NA/NR/SUB**	**OBSERVACIONES**
		consecuencia, el requisito se encuentra CUMPLIDO
Apoyo logístico (02) El contratista deberá acreditar dos (2) personas que apoyaran en el desarrollo de las actividades a contratar. **NOTA:** deberá contar con certificación de residencia en la ciudad de Melgar, debidamente expedida por la Secretaría de Gobierno con una anterioridad no mayor a 8 días del cierre del proceso.	**C**	El proponente DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S. acredita el apoyo logístico requerido mediante la presentación de dos (2) personas: Gregory Julián Reyes Vélez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.106.894.669, y Yarid Yoel Ortiz Áreas, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.106.899.048, quienes suscriben cartas de compromiso para apoyar la ejecución del Contrato de Mínima Cuantía No. 007 de 2026. Adicionalmente, se aportan certificados de residencia expedidos por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Melgar el día 27 de mayo de 2026, en los que se certifica que ambos residen de manera permanente en el municipio de Melgar, cumpliendo con la exigencia de haber sido expedidos con una anterioridad no mayor a ocho (8) días respecto del cierre del proceso. En consecuencia, el requisito se encuentra CUMPLIDO
Coordinador logístico (1) El contratista deberá acreditar que cuenta con un responsable de la coordinación de entrega de elementos, con título profesional en Administración Logística y al menos 3 años de experiencia en coordinación general o coordinación logística de insumos. **NOTA:** deberá contar con certificación de residencia en la ciudad de Melgar, debidamente expedida por la Secretaría de Gobierno con una anterioridad no mayor a 8 días del cierre del proceso.	**C**	El proponente acredita como Coordinador Logístico al señor Cristhian Fernando Pachón Manrique, quien aporta título profesional en Administración Logística y experiencia superior a tres (3) años en cargos de Director Logístico, Coordinador Logístico y Administrador de Contratos, relacionados con la coordinación de operaciones logísticas, distribución de insumos y supervisión de actividades. Asimismo, aporta la documentación que acredita su residencia en el municipio de Melgar. En consecuencia, el requisito se encuentra CUMPLIDO.

OFERTA ECONÓMICA

Para todos los proponentes: Propuesta Económica, deberá presentarse de conformidad con el Formato No. 3. Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	**C**	El proponente aporta la Propuesta Económica de conformidad con el Formato No. 3, debidamente diligenciada y suscrita con firma autógrafa, en la cual se relacionan los valores unitarios y el valor total de la

		oferta conforme a los requerimientos establecidos en la invitación pública. En consecuencia, el requisito habilitante se considera cumplido

ANEXO TÉCNICO	OBSERVACION
Respecto a la verificación técnica el comité evaluador encuentra que, el proponente, cumple con los requisitos publicados en el SECOP II-	***Cumple***

PROPONENTE_2:

Nº	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA
1	**NESTOR HERNANDO RENGIFO ZUBIETA** CC: 93.370.623-3 Email: fenaseproveedores@hotmail.com Dirección: MZ 8 CA 16 URB ONZAGA Municipio : Ibagué, Tolima Teléfono: 300 6973929	CC: 93.370.623-3	Valor de la propuesta $ 10.616.901,05 Valor Total Ítems $ 10.616.901,05

INFORME JURIDICO

DESCRIPCIÓN	C/NC/NA/NR/SUB	OBSERVACIONES
a) Para todos los proponentes: **Carta de presentación de la propuesta** (Formato No.1); Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	**C**	Aporta el documento
b) Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado: ● Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. ● Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. 2.3 Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente.	**C**	El proponente FERRUM INVESTMENT S.A.S. aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 31 de mayo de 2026, con una vigencia inferior a treinta (30) días respecto de la fecha de cierre del proceso. Se verifica que la sociedad se encuentra legalmente constituida, con duración indefinida, que su objeto social le permite desarrollar actividades relacionadas con el suministro y comercialización de bienes requeridos por la Entidad y que la gerente, señora Edna Natalia Zubieta Reina, cuenta con amplias facultades para celebrar y ejecutar actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, sin que se evidencien restricciones que requieran autorización adicional del órgano social competente. En consecuencia, el requisito se encuentra CUMPLIDO.
c) Para todos los proponentes: Fotocopia Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN; este documento deberá encontrarse actualizado.	**C**	El proponente aporta el Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN, el cual se encuentra actualizado y contiene la información de identificación tributaria, actividades económicas, responsabilidades fiscales y demás datos requeridos para su validación. Se verifica que el documento

DESCRIPCIÓN	C/NC/NA/NR/SUB	OBSERVACIONES
		corresponde al oferente presentado en la propuesta y se encuentra vigente para efectos de participación en el presente proceso de selección. En consecuencia, el requisito se encuentra CUMPLIDO.
d) El proponente deberá personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar.	**C**	El proponente acredita mediante el Registro Único Tributario (RUT) y la Cámara de Comercio que desarrolla actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso. En la documentación aportada se evidencia el registro del código CIIU 4649 – Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p., tanto en el RUT como en el Certificado de Matrícula Mercantil/Existencia y Representación Legal, código que corresponde a uno de los exigidos por la invitación pública. En consecuencia, se verifica que las actividades económicas registradas guardan relación con el objeto a contratar, por lo que el requisito se encuentra CUMPLIDO
e) Para personas naturales: Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación, donde conste que su actividad permite la ejecución del contrato a celebrar, cuya renovación debe de encontrarse vigente.	**C**	El proponente, en calidad de persona natural, aporta Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Ibagué con fecha 06 de mayo de 2026, la cual se encuentra dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso. Asimismo, se evidencia que la matrícula mercantil se encuentra renovada para la vigencia 2026, y que las actividades económicas registradas, entre ellas el código CIIU 4649 – Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.,

DESCRIPCIÓN	C/NC/NA/NR/SUB	OBSERVACIONES
		permiten la ejecución del objeto contractual a celebrar. En consecuencia, el requisito se encuentra CUMPLIDO
f) Para personas jurídicas: Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse.	**C**	Teniendo en cuenta que el oferente se presenta como UNIÓN TEMPORAL FYF, integrada por Néstor Hernando Zubieta Rengifo (FENASE) y FERRUM INVESTMENT S.A.S., y revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad integrante, se evidencia que la señora Edna Natalia Zubieta Reina, en calidad de gerente y representante legal de FERRUM INVESTMENT S.A.S., cuenta con facultades para celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, sin que se evidencien limitaciones que requieran autorización previa de la asamblea de accionistas. Adicionalmente, en el documento de constitución de la Unión Temporal se manifiesta la voluntad de ambos integrantes de participar y comprometerse en el presente proceso de selección. En consecuencia, no se requiere autorización adicional de la junta de socios, por lo que el requisito se encuentra CUMPLIDO.
g) Para todos los proponentes: **Certificación pago aportes**, (Formato No.4) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley. ● Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**C**	La Unión Temporal FYF aporta el Formato No. 4 – Certificación de Cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, suscrito por el señor Néstor Hernando Zubieta Rengifo, integrante de

DESCRIPCIÓN	C/NC/NA/NR/SUB	OBSERVACIONES
• Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.		la unión temporal en calidad de persona natural, mediante el cual certifica encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones exigidas por la ley. Adicionalmente, aporta certificado histórico de pagos y comprobante de pago de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), donde se evidencia afiliación y pago como cotizante independiente a salud, pensión y riesgos laborales para el período correspondiente al cierre del proceso. En consecuencia, el requisito se encuentra CUMPLIDO.
h) Para todos los proponentes: **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa).	**C**	El proponente aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía. En consecuencia, el requisito habilitante se considera **cumplido**.
i) Verificación de la situación militar: En caso de persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.	**C**	Aporta documento definiendo su situación militar
j) Para todos los proponentes: **Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y fiscales (Contraloría)** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa);	**C**	Aporta los documentos de procuraduría y contraloría

DESCRIPCIÓN	C/NC/NA/NR/SUB	OBSERVACIONES
k) Para todos los proponentes: **Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes (**Formato No. 6).** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	**C**	La Unión Temporal FYF aporta el Formato No. 6 – Certificación de Inhabilidades e Incompatibilidades, debidamente diligenciado y suscrito con firma autógrafa por el señor Néstor Hernando Zubieta Rengifo, en calidad de representante legal de la Unión Temporal, mediante el cual declara bajo la gravedad de juramento que ni él ni los integrantes de la Unión Temporal se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con entidades estatales, de conformidad con los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Adicionalmente, se aporta certificación suscrita por la señora Edna Natalia Zubieta Reina, representante legal de FERRUM INVESTMENT S.A.S. e integrante de la Unión Temporal. En consecuencia, el requisito se encuentra CUMPLIDO
l) El **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA - IMDER** consultara en el **Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** del representante legal, de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural en la página https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**C**	La Unión Temporal FYF aporta consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) correspondiente al señor Néstor Hernando Zubieta Rengifo, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.370.623, quien actúa como representante legal de la Unión Temporal, en la cual se evidencia que no registra medidas correctivas pendientes por cumplir. En consecuencia, se verifica el cumplimiento del requisito exigido por la invitación pública, por lo que el requisito se encuentra CUMPLIDO.

DESCRIPCIÓN	C/NC/NA/NR/SUB	OBSERVACIONES
m) Certificación de no estar registrado en listas – OFAC (**Formato No. 7**): "**CERTIFICACIÓN LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS**" Certificación escrita con fecha de expedición no superior a 15 días calendario anterior a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del Proponente, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que él y la persona jurídica que representa no están registrados en las listas OFAC, lista Clinton. En caso de consorcios o uniones temporales, el requisito deberá ser aportado por cada uno de los integrantes.	**C**	La Unión Temporal FYF aporta el Formato No. 7 – Certificación de Lista Restrictiva Lavado de Activos, suscrito por el señor Néstor Hernando Zubieta Rengifo, en calidad de representante legal de la Unión Temporal, con fecha 01 de junio de 2026, dentro del término exigido por la invitación pública. En dicho documento manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra relacionado en listas restrictivas de lavado de activos, tales como listas OFAC, Lista Clinton o listas nacionales e internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia. En consecuencia, el requisito se encuentra CUMPLIDO.
n) **Certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimenticios** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -.	**C**	La Unión Temporal FYF aporta certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, en el cual se certifica que el señor Néstor Hernando Zubieta Rengifo, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.370.623, quien actúa como representante legal de la Unión Temporal, no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. En consecuencia, se verifica el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, por lo que el requisito se encuentra CUMPLIDO.
o) El **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA - IMDER** consultara los **antecedentes judiciales** del representante legal o persona natural en la página	**C**	La Unión Temporal FYF aporta certificado de Antecedentes Judiciales y Requerimientos Judiciales

DESCRIPCIÓN	C/NC/NA/NR/SUB	OBSERVACIONES
http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml, como el de En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.		expedido por la Policía Nacional de Colombia, correspondiente al señor Néstor Hernando Zubieta Rengifo, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.370.623, quien actúa como representante legal de la Unión Temporal, en el cual se evidencia que "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES", de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En consecuencia, el requisito se encuentra CUMPLIDO
p) Para todos los proponentes: **Propuesta Económica,** deberá presentarse de conformidad con el **Formato No. 3.** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	**NC**	La propuesta económica presentada por el oferente no se ajusta a las condiciones y lineamientos establecidos en la Invitación Pública, toda vez que la información aportada no corresponde a lo exigido por la Entidad para la presentación de la oferta económica. En consecuencia, el requisito se encuentra **NO CUMPLIDO**.
q) Acreditación del **formato o declaración sobre multas y/o sanciones** (**Formato No. 8).** Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario anexo en la plataforma del SECOP II, será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	**SUB**	El proponente no aporta el Formato No. 8 – Declaración sobre Multas y/o Sanciones, exigido en la invitación pública. En consecuencia, deberá allegar el documento debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal de la Unión Temporal, conforme al modelo establecido por la Entidad en la plataforma SECOP II, con el fin de acreditar el cumplimiento del presente requisito.
r) Acreditar la condición de MIPYME, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021. (Formato N°.9) (Si Aplica)	**C**	El oferente acredita la condición de **Microempresa (MIPYME)** mediante certificación suscrita por el propietario y contador público,

DESCRIPCIÓN	C/NC/NA/NR/SUB	OBSERVACIONES
		acompañada de los documentos soporte correspondientes, en los cuales se evidencia su clasificación como microempresa, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.
s) Para todos los proponentes: Anexo 1 **Pacto de transparencia.**	**C**	El proponente aporta el Anexo 1 – Pacto de Transparencia, debidamente diligenciado y suscrito por el señor Néstor Hernando Zubieta Rengifo, en calidad de representante legal de la Unión Temporal FYF, mediante el cual acepta y se compromete a cumplir los principios y obligaciones de transparencia establecidos por la Entidad para el presente proceso de contratación. En consecuencia, el requisito se encuentra CUMPLIDO

INFORME TECNICO

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
DESCRIPCIÓN	**C/NC/NA/NR/SUB**	**OBSERVACIONES**
El proponente deberá demostrar mediante máximo una (1) certificación, factura y/o copia de contrato, donde se refleje dicha experiencia dentro del último año anterior al cierre del proceso con un objeto igual o similar al de suministro de elementos o insumos, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones:	**SUB**	El proponente acredita experiencia mediante un contrato cuyo objeto es afín al requerido en el presente proceso; sin embargo, la cuantía acreditada es inferior al presupuesto oficial establecido por la Entidad, incumpliendo la condición exigida en el literal A del

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
DESCRIPCIÓN	**C/NC/NA/NR/SUB**	**OBSERVACIONES**
A. Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. B. Que contengan un objeto de suministro de elementos o insumos que sean similar o afín al objeto del presente proceso. C. Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.		requisito de experiencia, según la cual la certificación, factura o contrato aportado debía acreditar un valor igual o superior al presupuesto oficial del proceso. Por lo anterior, el requisito se encuentra NO CUMPLIDO.
Códigos CIIU: El proponente sea persona naturales o jurídicas deberá acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar, tener registrado el código CIIU 4649 "Comercio al por mayor de utensilios domésticos n.c.p." o 4755 "Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados" o el código" 5621 "Catering para eventos".	**C**	El proponente acredita mediante el Registro Único Tributario (RUT) el desarrollo de actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso, evidenciándose el registro del código CIIU 4649 – Comercio al por mayor de utensilios domésticos n.c.p., código expresamente habilitado en la invitación pública. En consecuencia, se verifica el cumplimiento del requisito técnico exigido por la Entidad.
Carta de Compromiso: El proveedor debe estar en la capacidad de atender la demanda del IMDER y realizar los cambios de los productos que no estén en condiciones óptimas y/o que no cumplan con las características exigidas en un plazo no mayor a 24 horas**.**	**C**	Aporta documentación debidamente firmada
Formato No 2, cumplimiento de condiciones técnicas. Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/ representante forma asociativa. Lo anterior a fin de que el Municipio verifique que la oferta contenga los requerimientos y condiciones mínimas señaladas en la presente invitación. Así mismo, Anexar las garantías de los componentes electrónicos de oficina, para cuando se presenten algunas anomalías.	**C**	El proponente aporta el Formato No. 2 – Aceptación de Condiciones Técnicas, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal de la Unión Temporal FYF, mediante el cual manifiesta aceptar y cumplir la totalidad de las especificaciones técnicas, condiciones de ejecución y obligaciones establecidas en la invitación pública y estudios previos del proceso. En consecuencia, se verifica el cumplimiento del presente requisito.
Apoyo logístico (02) El contratista deberá acreditar dos (2) personas que apoyaran en el desarrollo de las actividades a contratar.	**SUB**	El proponente no acredita las dos (2) personas requeridas para el apoyo logístico de las actividades a contratar, ni aporta las respectivas certificaciones de residencia en el municipio de

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
DESCRIPCIÓN	**C/NC/NA/NR/SUB**	**OBSERVACIONES**
NOTA: deberá contar con certificación de residencia en la ciudad de Melgar, debidamente expedida por la Secretaría de Gobierno con una anterioridad no mayor a 8 días del cierre del proceso.		Melgar expedidas por la Secretaría de Gobierno con una anterioridad no mayor a ocho (8) días al cierre del proceso. En su lugar, presenta una certificación en la que manifiesta que no requiere apoyo logístico por contar con vehículos propios para la entrega de los elementos, situación que no suple ni acredita el requisito técnico exigido por la Entidad. Por lo anterior, el requisito se encuentra **no cumplido y debe subsanarse**
Coordinador logístico (1) El contratista deberá acreditar que cuenta con un responsable de la coordinación de entrega de elementos, con título profesional en Administración Logística y al menos 3 años de experiencia en coordinación general o coordinación logística de insumos. **NOTA:** deberá contar con certificación de residencia en la ciudad de Melgar, debidamente expedida por la Secretaría de Gobierno con una anterioridad no mayor a 8 días del cierre del proceso.	**SUB**	El proponente no acredita contar con un **Coordinador Logístico** con título profesional en Administración Logística ni aporta soportes que demuestren una experiencia mínima de tres (3) años en coordinación general o coordinación logística de insumos. Asimismo, no se evidencia la certificación de residencia en el municipio de Melgar expedida por la Secretaría de Gobierno con una anterioridad no mayor a ocho (8) días al cierre del proceso. En consecuencia, el requisito técnico exigido por la Entidad se encuentra **no cumplido y debe subsanarse**

OFERTA ECONÓMICA

Para todos los proponentes: Propuesta Económica, deberá presentarse de conformidad con el Formato No. 3. Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	**NC**	La propuesta económica presentada por el oferente no se ajusta a las condiciones y lineamientos establecidos en la Invitación Pública, toda vez que la información aportada no corresponde a lo exigido por la Entidad para la presentación de la oferta económica. En consecuencia, el requisito se encuentra **NO CUMPLIDO**.

ANEXO TÉCNICO	OBSERVACION
Respecto a la verificación técnica el comité evaluador encuentra que, el proponente, No cumple con los requisitos publicados en el SECOP II-	***No Cumple***

Teniendo en cuenta que al proceso **IMDER MÍNIMA CUANTÍA 002-2026,** se presentaron (**2**) oferentes, el cuál uno (1) de ellos quedó habilitado por cumplimiento de requisitos y que tal como se indica en el presente informe final, y que en consecuencia este cumple con todos los requisitos habilitantes de manera correcta.

El comité evaluador establece que luego de verificar la propuesta allegada por medio de la plataforma SECOP II, recomienda al ordenador del gasto de la Entidad adjudicar el proceso de **IMDER MÍNIMA CUANTÍA 004– 2026**, al proponente **DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S** identificado con el NIT: 901.899.684-4, y representante legal **CRISTHIAN FERNANDO PACHON MANRIQUE** con cédula de ciudadanía No. 1.106.894.195 en suscribir la aceptación de la oferta presentada objeto de evaluación por un valor total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000)** y un valor total de los ítems de **TRECE MILLONES TREINTA Y UN MIL NOVEVIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($13.031.975),** los valores unitarios de los productos son los desglosados en la oferta, se da traslado de la presente verificación de requisitos y su publicación en el **SECOP II.**

Se expide en Melgar, el día 3 de junio del 2026

ORIGINAL FIRMADO

Dr. HERNAN GUILLERMO FORERO LEAL
GERENTE IMDER

ORIGINAL FIRMADO

SOFÍA QUINTERO MURILLO
Profesional especializado de apoyo a la gestión - Abogada
Evaluadora Jurídica

ORIGINAL FIRMADO

Esp. JOSE MIGUEL PINILLA HERNANDEZ
Profesional especializado de apoyo a la gestión
Evaluador técnico